|  | PAGINA |   | PAGINA         |
|--|--------|---|----------------|
| Resoluciones del Consejo Superior de Investigaciones<br>Científicas por las que se hace pública la lista de  |        | MINISTERIO DE INDUSTRIA   |                |
| aspirantes admitidos y excluidos a los concursos-<br>oposiciones para cubrir plazas de Colaboradores   | 14024  | Resolución de la Delegación Provincial de Barcelona<br>por la que se autoriza y declara la utilidad pública<br>en concreto de la instalación eléctrica que se cita.<br>Resolución de la Delegación Provincial de Gerona por<br>la que se autoriza y declara la utilidad pública en<br>concreto de la instalación eléctrica que se cita. | 14041<br>14041 |
| tado del sorteo celebrado para determinar el orden<br>de actuación de los opositores y se cita a los mismos<br>para realizar el acto de presentación ante el Tri-  |        | Resolución de la Delegación Provincial de Las Palmas<br>de Gran Canaria por la que se autoriza y declara<br>la utilidad pública en concreto de la instalación<br>electrica que se cita.   | 14041          |
| bunal.  Resolución de los Tribunales de los concursos-oposi- ción a las plazas de Profesores adjuntos de los gru- pos XXIV, XXV y XXVI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid por la que se señala lugar día y hora para la presenta- ción de los opositores.  | 14924  | Resolución de la Delegación Provincial de Madrid por<br>la que se hace público el otorgamiento de la con-<br>cesión de explotación minera que se cita.  | 14041          |
|  | 14025  | Resoluciones de la Delegación Provincial de Tarrago-<br>na por las que se autoriza y declara la utilidad<br>pública en concreto de las instalaciones eléctricas<br>que se citan.  | 14041          |
| MINISTERIO DE TRABAJO  |        | MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO   |                |
| Orden de 28 de julio de 1971 por la que se reconoce<br>el derecho a percibir indemnización económica al<br>personal femenino de Universidades Laborales que<br>opte por la rescisión de servicios al contraer matri-<br>monio.<br>Resolución de la Dirección General de la Seguridad<br>Social por la que se fija el plazo a que se refiere el | 13996  | Resolución del Instituto Nacional de Publicidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos en relación con los examenes extraordinarios convocados para la obtención del titulo de Técnico de Publicidad, con arreglo a lo previsto en el artículo 29 del Decreto 2569/1964, de 22 de agosto.           | <b>1404</b> 2  |
| número 2 de la disposición transitoria quinta de la<br>Orden de 24 de septiembre de 1970, según la redac-  |        | ADMINISTRACION LOCAL  |                |
| ción dada a la misma por Orden de 28 de julio<br>de 1971.<br>Resolución de la Dirección General de Trabajo por   | 13996  | Resolución de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso restringido para provisión de la plaza de Ingeniero Director de la Sección de  |                |
| la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de<br>ambito interprovincial de la Empresa «Compañla<br>Lineas Aéreas Alemanas» (LUFTHANSA) y su per-<br>sonal.   | 14030  | Vías y Obras Provinciales de esta Corporación.<br>Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza<br>referente al concurso para la provisión en propie-<br>dad de la plaza de Recaudador de Tributos del   | 14625          |
| Cuentas de gestión y balances de situación de las En-<br>tidades Gestoras y Servicios Comunes de la Segu-<br>ridad Social, aprobadas por Orden de 22 de diciem-  |        | Estado en la zona cuarta de Zaragoza pueblos.<br>Resolución del Ayuntamiento de Valencia referente al<br>concurso para proveer la plaza de Ofical mayor de  | 14025          |
| bre de 1970. (Continuación.)   | 14035  | esta Corporación.   | 14025          |
|  |        |   |                |

## I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de julio de 1971 por la que se reconoce el derecho a percitir indemnización económica al personal jementno de Universidades Laborales que opte por la rescisión de servicios al contraer matrimonio.

**n**ustrísimos señores:

Recientes disposiciones emanadas de este Ministerio han venido a reconocer a la mujer trabajadora o funcionaria que al contraer matrimonio rescinda su relación de servicios, el derecho a la correspondiente indemnización.

Apreciándose la conveniencia de extender este beneficio al personal femenino de Universidades Laborales, y a propuesta de la Dirección General de Promoción Social.

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. El personal femenino de Universidades Laborales que al constituir su situación matrimonial optase por rescindir su relación de servicios, tendrá derecho a percibir, por una sola vez, la indemnización que señalan los apartados siguientes.

2. Para el personal de plantilla de las distintas Escalas y Grupos de Universidades Laborales y para el interino, la indemnización será equivalente a dos mensualidades de su sueldo y trienios que tenga reconocidos por cada año de prestación de servicios y con un limite máximo de doce mensualidades.

3. La indemnización a percibir por el personal en régimen de contratación temporal será fijada en cada caso por el Director general de Promoción Social, a propuesta de la Dele-

gación General de Universidades Laborales, mediante la aplicación analógica de lo dispuesto en el apartado anterior.

4. Los servicios prestados serán computables por años completos y con inclusión, en su casó, de los desempeñados en régimen de interinidad o temporalidad, siempre que no se hubiese producido solución de continuidad en la prestación de dichos servicios.

Art. 2º La presente disposición surtirá efectos en relación con las situaciones matrimoniales constituídas a partir de 1 de enero de 1971.

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 28 de julio de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmos, Srcs. Subsecretario del Departamento, Director general de Seguridad Social y Director general de Promoción Social.

RESOLUCION de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se fija el plazo a que se refiere el número 2 de la disposición transitoria quinta de la Orden de 24 de septiembre de 1970, según la redacción dada a la misma por Orden de 28 de julio de 1971.

Ilustrisimo señor: Por Orden de este Ministerio de 28 de julio de 1971 se vino a modificar, completándolo, el texto del número 2 de la disposición transitoria quinta de la Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictaron normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad